OBSERVACIONES JOSE REINALDO OSORIO OSORIO

1.OBSERVACIÓN:No habilitar la propuesta correspondiente a ANGEL Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S, por no haber presentado el formato 5, referente a contratos en ejecución y no haber informado si tiene o no contratos en ejecución, incurriendo así en la causal de rechazo consagrada en el numeral 1,15 del Pliego de Condiciones, literal Y) que dice textualmente: Y) No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10 del Pliego de Condiciones.

RESPUESTA: La entidad se permite manifestar por parte del comité evaluador (integrante técnica), la observación allegada por JOSE REINALDO OSORIO OSORIO al informe de evaluación preliminar. ANGEL Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS no subsanó los documentos solicitados por el comité evaluador.

ESTRUCTENIA S.A.S

1.OBSERVACIÓN: Por medio de la presente me permito atender la solicitud realizada en el informe de evaluación en su parte de requerimiento habilitante de experiencia establecida en el archivo REQ HABILIT COND EXP MC-047-2024, es de anotar que estructecnia está calificada como hábil tanto en la parte técnica como en la parte jurídica, pero en la evaluación de experiencia indica que se debe aportar el copia, tal y como se muestra a continuación:

Para lo cual se presenta tarjeta profesional y el copnia de Johnny Andrés Gaitán Naranjo, para subsanar lo solicitado y ratificar como hábil en la capacidad habilitante de experiencia.

RESPUESTA: La entidad se permite manifestar por parte del comité evaluador (integrante técnica), se admite la observación.

1. CONSORCIO JM MANIZALES El ingeniero Jaime Cárdenas presenta una experiencia correspondiente a la plaza Alfonso López, la cual fue una Administración delegada, no siendo aplicable a lo solicitado en el pliego de condiciones, toda vez

que él no fue contratista sino administrador delegado, por ende, esta experiencia no debe ser tenida en cuenta por la entidad contratante.

RESPUESTA: La observación no será aceptada por parte de la entidad toda vez que el proponente Jaime cárdenas soporta las actividades ejecutadas mediante la modalidad de contratación de administración delegada, donde se puede evidenciar que el ejecuto las obras relacionadas.

2. Angel y Asociados Construcciones S.A.S La propuesta de este proponente, se evidencia algunas falencias, para lo cual se hacen las siguientes observaciones:

• **FACTOR DE CALIDAD A** pesar de que la entidad le asigno 20 puntos por factor de calidad, este formato no se encuentra o no fue anexado a la propuesta, por lo que se solicita no asignarle los 20 puntos por factor de calidad ya que el formato criterio ponderable no lo aportó.

• **OFERTA ECONOMICA: El** proponente ángel y asociados construcciones incurre en dos causales de rechazo, en la presentación de la oferta económica, puesto que su propuesta no es firmada tal y como lo indica el pliego de condiciones en el numeral 4.1 en el párrafo 6, que indica lo siguiente: (....) Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada. (...) El pliego es claro en indicar que para que el comité evaluador pueda evaluar o calificar este factor ponderable, donde la propuesta se debe entregar firmada y el proponente Angel y Asociados construcciones sas, no tiene su propuesta firmada presentada en pdf, para respaldar lo expuesto se muestra la siguiente imagen de la propuesta de este proponente:

RESPUESTA: EL PROPONENTE NO PRESENTO LA SUBSANACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD.

3. CONSORCIO ZEUS

presenta oferta económica en pdf, la cual fue verificada encontrándose que suprimio, cambio y modifico el item 002 A-025, incurriendo en causal de rechazo, estipulada en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 literal N que reza lo siguiente “Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las

especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad." El proponente CONSORCIO ZEUS, presentó su oferta solamente en pdf y se evidencio que el item 002 A-025, lo suprimió, cambió y modificó este item ya que omitio la resistencia del concreto que de 3500 psi, como se muestra a continuación

RESPUESTA: La entidad se permite manifestar por parte del comité evaluador (integrante técnica), se verifica el presupuesto del CONSORCIO ZEUS y se evidencia que el ítem 002A.025 SUMINISTRO TRANSPORTE DE INSTALCION ZAPATA CONCRETO 3500 PSI ofertado por la entidad en el presupuesto oficial y el en el presupuesto del CONSORCIO ZEUS se evidencia que se suprime una palabra 002A.025 SUMINISTRO TRANSPORTE DE INSTALCION ZAPATA CONCRETO.

Causal de rechazo

N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

4. ARINKO INGENIERIA SAS El ARINKO INGENIERIA SAS, presenta oferta económica en pdf, la cual fue verificada encontrándose que suprimio, cambio y modifico el item 002 A-025, incurriendo en causal de rechazo, estipulada en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 literal N que reza lo siguiente "Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad." El proponente ARINKO, presentó su oferta solamente en pdf y se evidencio que el item 002 A-025, lo suprimió, cambió y modificó este item ya que omitió la unidad de medida de la resistencia del concreto (psi), como se muestra a continuación:

RESPUESTA: La entidad se permite manifestar por parte del comité evaluador (integrante técnica), se verifica el presupuesto del CONSORCIO ZEUS y se evidencia que el ítem 002A.025 SUMINISTRO TRANSPORTE DE INSTALCION ZAPATA CONCRETO 3500 PSI ofertado por la entidad en el presupuesto oficial y el en el presupuesto del CONSORCIO ZEUS se evidencia que se suprime una palabra 002A.025 SUMINISTRO TRANSPORTE DE INSTALCION ZAPATA CONCRETO 3500.

Causal de rechazo

N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.